



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0048964/2015

Córdoba, 09 MAR 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Marina Gómez, para la contratación de LUCÍA MARÍA BUSQUIER - D.N.I. 35358521, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra - Anexo 2 - Obra Inmaterial para contratista individual

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 09/13, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que las actividades han sido efectivamente realizadas por el contratista,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a LUCÍA MARÍA BUSQUIER - D.N.I. 35358521 las actividades realizadas por el periodo 01/08/2015 al 31/12/2015 y declarar de legítimo abono un monto total de \$5000 (Pesos Cinco mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago como Responsable de la Biblioteca de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCION N°:

265

Dr. LUCIANO F. RONCE
PRESIDENTE DE LA FACULTAD
DE PSICOLOGIA



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA